"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

TRÁMITE DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPIETARIO:					
DIRECCIÓN:	REGIÓN:	SMA.	MANZANA:	LOTE:	FRACC. / COLONIA / PARCELA
NOMBRE DE CONTACTO:					
CORREO ELECTRONICO:				TELEFONO	

R E Q U I S I T O S

Con fundamento en los Artículos 62 y 82 fracción I de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.

	01. Solicitud dirigida ante la secretaria para la autorización de un fraccionamiento especificando el tipo de fraccionamiento la dirección, así como datos generales *(original y copia)*.
	02. Título(s) de propiedad o escritura(s), con boleta(s) de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
	03. Acta Constitutiva de la Empresa y Poder General del Representante legal.
	04. Cedula Catastral del Predio de Origen.
	05. Memoria Descriptiva del Proyecto.
	06. Certificación de Medidas y Colindancias emitido por la dirección de catastro municipal.
	07. Factibilidad de servicios expedido por las direcciones de CAPA y CFE vigentes.
	08. Copia del Impuesto Predial Vigente.
	09. Copia de la Constancia de uso de suelo vigente
	10. Reglamento de uso, mantenimiento e imagen urbana del Fraccionamiento (art 41 de LAUOTYDU).
	11. Permiso de Remoción Vegetal expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático vigente.
	12. Oficio de liberación del INAH.
	13. Anuencia de Servicios públicos para la verificación del proyecto de alumbrado público, así como áreas ajardinadas banquetas y guarniciones.
	14. Proyecto Ejecutivo en formato DWG e impreso de los Planos del Fraccionamiento (**plano de ubicación yo localización, Plano de Lotificación con densidades, plano de Sembrado, plano de nomenclatura oficial y número oficiales asignados, planos de señalización vial y nomenclatura de vialidades internas y sus detalles, planos y memoria descriptiva de alumbrado público autorizados por parte de servicios públicos, planos y memoria descriptiva de agua potable autorizados por capa, plano de áreas de cesión para destino).**
	15. Calendario de Obras a Ejecutar y su presupuesto respectivo a implementar.
	16. Fianza para garantizar a la correcta construcción del fraccionamiento.
	17. El proyecto ejecutivo deberá ser firmado por un Director Responsable de Obra DRO.

NOTA 1: Los documentos deberán entregarse colocados en el orden solicitado, de manera Física y Digital (Memoria USB). Art 67, LAUQRoo.
NOTA 2: Esta Dirección se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria para poder dictaminar cualquier trámite solicitado.
NOTA 3: En caso de que exista una construcción, es necesario que el croquis indique la construcción en el predio.
NOTA 4: Las notificaciones y envió de información serán a través del correo spu@gobiernodesolidaridad.gob.mx

_____

NOMBRE Y FIRMA
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECIBIDO

Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático, en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, mismos que, serán utilizados con la finalidad de elaborar la licencia o el permiso de construcción, uso de suelo o tramite que fue solicitado, validar la información que se proporcionó para emitirlos, elaborar informes, base de datos y estadísticas, establecer comunicación para dar seguimiento y estatus de trámites, visitas de inspección y notificaciones de ley; para aclarar dudas sobre sus datos y ubicación de inmuebles, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de formatos, así como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente liga:https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-direccion-general-de-infraestructura-desarrollo-urbano-medio-ambiente-y-cambio-climatico